

RESOLUCIÓN DCS 447/2026

Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2026

VISTO

Las diferentes carreras de grado y posgrado del Departamento de Ciencias de la Salud.

Las distintas instancias de enseñanza, producción académica y evaluación desarrolladas en el ámbito de dichas carreras.

La creciente disponibilidad y utilización de sistemas de Inteligencia Artificial Generativa (IAGen), incluidos los modelos de lenguaje de gran escala (LLM) y otros sistemas capaces de generar, transformar o analizar contenidos mediante instrucciones formuladas por las personas usuarias.

La necesidad de establecer criterios institucionales que orienten su utilización responsable, transparente y académicamente pertinente en las actividades de enseñanza, aprendizaje, evaluación, investigación y producción científico-académica.

Y CONSIDERANDO

Que la evaluación académica constituye un componente sustantivo del proceso formativo y debe garantizar condiciones de validez, confiabilidad, autenticidad e integridad, de modo que los resultados obtenidos permitan inferir adecuadamente la adquisición de los conocimientos, habilidades y competencias que se pretende evaluar;

Que la incorporación de sistemas de Inteligencia Artificial Generativa modifica las condiciones en las que se desarrollan las actividades académicas, posibilitando nuevas formas de asistencia para la búsqueda, organización, transformación, producción y análisis de información, pero introduciendo asimismo riesgos vinculados con la exactitud de los resultados, los sesgos, la atribución de autoría, la confidencialidad, la protección de datos y la integridad académica;

Que los sistemas de Inteligencia Artificial Generativa pueden producir contenidos plausibles pero incorrectos, incompletos o sesgados, por lo que su utilización requiere supervisión, revisión crítica y validación humana de los resultados obtenidos;

Que las recomendaciones internacionales vigentes en materia de Inteligencia Artificial, educación y producción científica promueven un enfoque centrado en las personas, basado en los principios de transparencia, responsabilidad, supervisión humana, protección de la privacidad e integridad académica;

Que, en particular, las recomendaciones internacionales establecen que los sistemas de Inteligencia Artificial no pueden asumir responsabilidad autoral y que las personas responsables de una producción académica deben responder por la exactitud, integridad, originalidad y adecuada atribución de sus contenidos;

Que el uso de herramientas de Inteligencia Artificial en la producción científico-académica requiere criterios de transparencia y declaración de uso, especialmente cuando dichas herramientas intervienen en el análisis de datos, generación o modificación de contenidos, elaboración de código, tablas, figuras u otros componentes sustantivos de una producción académica;

Que la incorporación de Inteligencia Artificial a procesos de evaluación, tutoría, revisión o dictamen académico debe preservar la confidencialidad de las producciones del estudiantado, evitando la introducción de manuscritos, datos o materiales académicos en sistemas respecto de los cuales no pueda garantizarse adecuadamente dicha confidencialidad;

Que, en el ámbito de las Ciencias de la Salud, la utilización de sistemas de Inteligencia Artificial requiere particular consideración respecto de la privacidad, confidencialidad y protección de la información vinculada con personas, pacientes y participantes de investigación, así como de los principios de ética de la investigación en seres humanos;

Que el desarrollo acelerado de estas tecnologías hace necesario establecer un marco institucional que permita aprovechar sus potencialidades como herramientas de apoyo al aprendizaje, la enseñanza y la producción científico-académica, sin delegar en ellas aquellas funciones que requieren juicio académico, responsabilidad profesional, pensamiento crítico y toma de decisiones por parte de las personas;

Que resulta necesario promover una cultura de uso responsable y crítico de la Inteligencia Artificial, que no se limite a la prohibición o detección de su utilización, sino que establezca condiciones claras de uso, declaración, supervisión y responsabilidad;

Que, en consecuencia, resulta pertinente establecer lineamientos institucionales que permitan orientar a estudiantes, docentes, tutores, directores y jurados respecto del uso de estas tecnologías, preservando los principios de integridad académica, autonomía intelectual, transparencia, confidencialidad, protección de datos y responsabilidad humana;

Lo propuesto por la Comisión de Posgrado del Consejo Departamental;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el documento "Lineamientos de buenas prácticas en el uso de IA - DCS-UNS en la escritura científico-académica", que obra como Anexo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Proponer a la Subsecretaría de Posgrado su aplicación en el ámbito de carreras de posgrado de la UNS



ANEXO I
Res DCS 447/2026

Normativa y recomendaciones oficiales:

Uso de Inteligencia Artificial en la escritura científico-académica

Lineamientos de buenas prácticas en el uso de IA en la actividad académica de grado y postgrado.

Departamento de Ciencias de la Salud
Universidad Nacional del Sur

1. Introducción

El presente documento establece el marco regulatorio y de recomendaciones para la utilización de sistemas de Inteligencia Artificial (IA) generativa en el ámbito del Departamento de Ciencias de la Salud (DCS) de la Universidad Nacional del Sur.

A los fines de este reglamento, se entiende por Inteligencia Artificial (IA) generativa a aquellos sistemas informáticos o computacionales basados en modelos de aprendizaje automático avanzado que son capaces de crear contenido estructurado (como texto, análisis de datos, código, traducciones, entre otras habilidades) en respuesta a instrucciones (prompts o conjunto de estos) ingresadas.

Dado el desarrollo acelerado y la naturaleza dinámica de estas herramientas informáticas, tanto sus capacidades técnicas como los dilemas bioéticos derivados de su uso se encuentran en constante cambio. Por consiguiente, las directrices y recomendaciones establecidas en el presente documento poseen un carácter dinámico. El DCS someterá este marco a una revisión periódica, reservándose el derecho de actualizar estas disposiciones para garantizar su alineación con los avances tecnológicos emergentes y los estándares de integridad científica.

En ese sentido, esta guía se fundamenta en un corpus de evidencia y directrices internacionales, integrando recomendaciones locales, junto a estándares globales de ética en investigación médica.

El espíritu de esta normativa se rige por los principios rectores de la Organización Mundial de la Salud (OMS) respecto a la protección de la autonomía humana y la transparencia en el uso de algoritmos (entre otros principios éticos), y asume las recomendaciones globales de la UNESCO, garantizando que la IA se implemente como una herramienta de asistencia metodológica que en ningún caso debe usurpar la inteligencia humana en la educación y la investigación. Todo lo anterior en el marco de la normativa local asociada al uso de datos personales, producción científico-académica y afines.

2. Recomendaciones y normativas para estudiantes:

Las siguientes normativas son de cumplimiento obligatorio para la redacción de proyectos, trabajos prácticos (o fines), informes y documentos finales de tesis/tesinas/trabajos finales, así como también cualquier otro material en el marco del grado y postgrado:

- **Autoría y responsabilidad intelectual:** en concordancia con los estándares del International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE), la World Association of Medical Editors (WAME) y el Committee on Publication Ethics (COPE), **los sistemas de IA quedan excluidos del rol de autor por falta de responsabilidad jurídica.** El/la autor asume la responsabilidad total y pública por la exactitud, integridad y originalidad de todo el contenido presentado.

- **Manejo de datos sensibles y privacidad:** en cumplimiento de la Ley Nacional de Protección de Datos Personales (Ley N° 25.326), queda estrictamente prohibido cargar o procesar mediante IA generativa datos personales, datos sensibles o información sanitaria sin anonimizar, conforme a lo establecido en los artículos 2, 7 y 8 de dicha Ley. En particular, ninguna variable epidemiológica, historia clínica u otro registro que permita identificar directa o indirectamente a una persona física podrá ser introducido en estas plataformas.
- **Protección bioética:** la Declaración de Helsinki (Art. 24) establece **que deben tomarse todas las precauciones posibles para resguardar la privacidad de participantes de investigación y la confidencialidad de su información personal**. Las Pautas CIOMS extienden ese principio al entorno de la publicación científica. En consecuencia, **ningún dato que permita la identificación directa o indirecta de una persona puede ser introducido en plataformas de IA generativa en ninguna etapa del proceso de redacción**.
- **Declaración del uso en el manuscrito:** de acuerdo con las recomendaciones del ICMJE, **cuando se haya utilizado IA generativa** para el análisis de datos, la generación de figuras o el desarrollo de código, este uso **debe declararse explícitamente en la sección de Métodos del trabajo**. La declaración debe especificar la herramienta empleada, la versión y la tarea realizada.
- **Trazabilidad y registro de interacciones:** cuando se utilice **IA generativa para el análisis o procesamiento de datos, la generación o depuración de código, o la elaboración de figuras y tablas a partir de datos**, el/la autor/a deberá conservar un **registro auditable de las interacciones** (prompt, herramienta y versión, y salida relevante o su referencia), incorporado como apéndice o disponible ante requerimiento del jurado o quien supervise. Este registro no es exigible cuando la IA se empleó únicamente sobre la forma del texto (corrección ortotipográfica, revisión de estilo, reformulación de texto propio o traducción), casos en los que basta la declaración del acta compromiso. Criterio en una línea: se registra cuando la IA intervino sobre datos, código o resultados; solo se declara cuando intervino sobre la forma del texto.

De resultar de utilidad, el estudiantado podrá utilizar alguna de las otras propuestas del presente documento (ejemplo: declaración de uso de IA en una presentación).

En el apéndice 1: "modelos de acta compromiso o declaración de uso de IA" se encuentran bocetos específicos para este apartado.

3. Recomendaciones para equipo docente:

El cuerpo docente puede integrar la IA desde un diseño pedagógico transparente:

- **Transparencia y citación de uso:** cuando el equipo docente utilice modelos generativos para la estructuración de programas académicos, redacción de casos de estudio, material bibliográfico o diseño de rúbricas de evaluación (entre otras), deberá realizar una **declaración explícita de su uso ante el estudiantado**. Se exige citar formalmente la herramienta empleada (ej. *"Material didáctico estructurado con asistencia de IA generativa [Modelo] y validado por el equipo docente"*).
- **Validación pedagógica:** acatando los principios de la UNESCO, el equipo docente debe asegurar que la validación metodológica y la conducción de la clase permanezcan como un acto intelectual puramente humano, utilizando la **IA exclusivamente como un soporte operativo**.
- **Uso prudente de detectores de IA:** si el equipo docente recurre a herramientas de detección de IA con fines formativos, **debe interpretarlas como orientativas y nunca como evidencia determinante**, dada su alta tasa de falsos positivos en textos traducidos o parafraseados, particularmente en producciones de personas no nativas del idioma.

En el apéndice 1: "modelos de acta compromiso o declaración de uso de IA" se encuentran bocetos específicos para este apartado.

4. Recomendaciones para equipo tutor o evaluador (direcciones y jurados)

Las normativas para el equipo responsable de la tutoría, corrección y dictamen de tesis (u otro trabajo solicitado al estudiantado) se centran en la protección de la propiedad intelectual y el rigor académico:

- **Prohibición de carga de manuscritos:** en concordancia con la Recomendación 4 de la WAME, queda prohibido a equipo docente, tutor, directores, co-directores y miembros del jurado subir manuscritos, borradores o protocolos bajo evaluación a plataformas de IA generativa. Las plataformas de chatbot retienen en sus sistemas los textos ingresados como prompts, comprometiendo la confidencialidad del material inédito. La lectura, el análisis y la corrección de **las producciones del estudiantado constituyen un acto estrictamente confidencial**.
- **Supervisión humana significativa:** el dictamen académico es, por su naturaleza, un acto de autoría intelectual evaluativa. Del mismo modo en que el ICMJE, la WAME y el COPE establecen que la IA no puede ser autora de publicaciones científicas por carecer de responsabilidad jurídica, ese mismo principio se aplica a los dictámenes: **no es posible delegar en sistemas de IA la generación de evaluaciones, devoluciones críticas ni calificaciones de trabajos académicos/docentes**. En caso de haber empleado IA como herramienta de apoyo en el proceso evaluativo, debe declararse explícitamente en la comunicación correspondiente.
- **Uso prudente de detectores de IA:** si el equipo evaluador recurre a herramientas de detección de IA con fines formativos, **debe interpretarlas como orientativas y nunca como evidencia determinante**, dada su alta tasa de falsos positivos en textos

traducidos o parafraseados, particularmente en producciones de personas no nativas del idioma.

En el apéndice 1: "modelos de acta compromiso o declaración de uso de IA" se encuentran bocetos específicos para este apartado.

5. Autoridad de aplicación e incumplimiento:

Cada carrera designará el órgano interno (comisión o asignaturas) responsable de la aplicación e interpretación de las presentes recomendaciones y normativa.

- **Incumplimiento:** ante el incumplimiento de las disposiciones de este reglamento, el órgano de aplicación evaluará el caso y definirá las medidas correspondientes, en el marco del régimen de integridad académica de la Universidad Nacional del Sur y garantizando el derecho a descargo de la persona involucrada.
- **Dudas interpretativas y evolución tecnológica:** frente a situaciones no previstas, a vacíos derivados de nuevas herramientas o capacidades, o a dudas sobre la aplicación de este documento, el órgano de aplicación será la instancia que defina el criterio a seguir hasta la actualización formal del reglamento.

El DCS monitorea activamente el desarrollo de protocolos emergentes como la guía CANGARU (Cacciamani GE, et al. arXiv:2307.08974) para la estandarización del reporte de IA, evaluando su futura incorporación una vez sean publicados

En última instancia, será el Consejo Departamental el encargado de dirimir cualquier interpretación o apelación de sanción proveniente de la primera instancia.

6. Tabla sintética de fuentes de referencia:

En la siguiente tabla se sintetizan fuentes con normativa o recomendaciones sobre el uso de IA en la escritura científica que son base de este documento.



Organismo Documento	Puntos Claves	Links de Acceso a Normativa
Organización Mundial de la Salud (OMS)	• Guía sobre IA generativa (LMM) en salud con más de 40 recomendaciones que abordan ética, transparencia, sesgos y gobernanza, alineada a los principios rectores de la OMS.	https://www.who.int/publications/item/9789240084759
UNESCO	• Recomendaciones globales aplicables al diseño pedagógico y a la validación de la IA en la educación.	https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000386693
International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE)	• Exige declarar el uso de IA en el apartado correspondiente del manuscrito. • Prohíbe listarla como autora. • Responsabiliza al autor/a humano de verificar la exactitud e integridad de todo contenido generado por IA.	https://www.icmje.org/recommendations/browse/roles-and-responsibilities/defining-the-role-of-authors-and-contributors.html
World Association of Medical Editors (WAME)	• Establece que solo los humanos pueden ser autores/as. • El uso de IA debe declararse de forma transparente. • Los autores/as asumen responsabilidad total por el contenido generado por estas herramientas.	https://wame.org/page3.php?id=106
Committee on Publication Ethics (COPE)	• Exclusión de las herramientas de IA del rol de autor/ra por falta de responsabilidad jurídica.	https://publicationethics.org/guidance/cope-position/authorship-and-ai-tools
Declaración de Helsinki / Pautas CIOMS	• Estándares bioéticos innegociables para el manejo de información de pacientes.	https://www.wma.net/es/policies-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/ https://cioms.ch/wp-content/uploads/2016/08/PAUTAS_ETICAS_INTERNACIONALES.pdf
Ley Nacional de Protección de Datos Personales (Ley N° 25.326)	• Regula la privacidad y el tratamiento de datos sensibles a nivel nacional. • Previene delitos en el procesamiento estadístico de variables epidemiológicas o historias clínicas no anonimizadas.	https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/texact.htm



6. Modelos de acta compromiso o declaración de uso de IA

a. Estudiantado: Acta Compromiso

Este texto debe ser completado, firmado e incorporado de manera obligatoria como "apéndice" en el documento de avance, proyecto o tesis final o cualquier otro trabajo o producción académica. Alternativamente, puede ser requerido por la Comisión de la Carrera (grado o postgrado) como un formulario impreso en cualquier momento.

Texto de la Declaración:

ACTA COMPROMISO

Uso de Inteligencia Artificial en la escritura científico-académica

1. Identificación

Nombre	
DNI	
Título	
Tipo de trabajo (ej. Proyecto de tesis / Avance / Tesis final / Otro)	

2. Declaración de uso de IA

Declaro que en la elaboración del presente trabajo:

☐ SÍ utilicé herramientas de Inteligencia Artificial Generativa.

☐ NO utilicé herramientas de Inteligencia Artificial Generativa.

Si la respuesta es NO, pase directamente a la Sección 4 (firma). Si la respuesta es SÍ, complete la Sección 3.

3. Detalle del uso (completar si respondió SÍ)

Especifique cada uso de IA en la tabla siguiente. Agregue filas si fuera necesario.



Herramienta y versión	Propósito / fin del uso	Sección del trabajo

Propósitos posibles (ejemplos): corrección ortotipográfica · revisión de estilo · reformulación de texto · búsqueda bibliográfica · traducción · generación de figuras · sugerencia de código estadístico.

Secciones posibles (ejemplos): Introducción · Marco teórico · Metodología · Resultados · Discusión · Referencias · Todo el documento.

4. Compromisos declarados

- Todo contenido generado por IA fue revisado, interpretado y reelaborado personalmente, en caso de corresponder. El trabajo final es producto de mi autoría intelectual.
- No se delegó a la IA la redacción sustancial del trabajo, ni el análisis no supervisado de datos, ni la elaboración de conclusiones propias.
- Todas las fuentes bibliográficas citadas fueron verificadas: su existencia, autoría y contenido son auténticos.
- No se vulneró la Ley N° 25.326 (arts. 2, 7 y 8): ninguna variable epidemiológica, historia clínica ni registro que permita identificar directa o indirectamente a una persona física fue introducido en plataformas de IA generativa.
- El uso de estas herramientas no reemplazó el proceso de estudio, análisis crítico y reflexión intelectual requeridos por el trabajo académico.
- Asumo la responsabilidad total y pública sobre su exactitud, integridad y originalidad, en concordancia con los estándares del ICMJE, la WAME y el COPE.

Marco normativo de referencia: Conforme a la última versión vigente del documento "Uso de Inteligencia Artificial en la escritura científico-académica (DCS-UNS), Versión _____, publicado con fecha ____ / ____ / _____.

Firma: _____

DNI: _____

Aclaración: _____

Lugar y fecha: _____



b. Profesorado: Declaración en Material Didáctico

El equipo docente deberá incluir este modelo como una diapositiva (slide) proyectada al inicio o final de cualquier presentación académica o seminario. En el caso de programas de estudio o guías de trabajos prácticos, este recuadro deberá figurar en el documento (si corresponde).

Modelo de Diapositiva / Recuadro para PPT:

DECLARACIÓN DE ASISTENCIA DE IA GENERATIVA EN LA DOCENCIA

Herramienta(s) utilizada(s): [Ej. ChatGPT (GPT-4o) / Gemini 2.5 Pro / Claude Sonnet 4]

Fines de uso: [Ej. Estructuración visual de la presentación / Diseño de viñetas / Maquetación]

El equipo docente certifica que la validación metodológica, la rigurosidad científica y la conducción pedagógica del presente material son el resultado de un acto intelectual puramente humano y responsabilidad exclusiva de la cátedra.

c. Equipo evaluador y tutor: compromiso de confidencialidad

Este texto debe ser enviado por el área administrativa correspondiente en el mismo correo electrónico en el que se cursa la invitación formal para tutorear, evaluar o dirigir un trabajo de tesis (u otro trabajo). El equipo profesional invitado deberá responder al correo electrónico aceptando este compromiso ético.

Modelo de respuesta (Cuerpo de correo electrónico):

Asunto: Aceptación de designación y compromiso de confidencialidad – [Apellido del/la estudiante]

Por la presente, acepto la designación para integrar el equipo evaluador/tutor del trabajo final correspondiente al/la estudiante [Nombre y Apellido].

Asimismo, declaro conocer y aceptar la Normativa Oficial de Uso de Inteligencia Artificial del posgrado del Departamento de Ciencias de la Salud de la UNS. Me comprometo a mantener la estricta confidencialidad del manuscrito inédito, garantizando que ninguna parte del mismo, ni sus datos crudos, serán introducidos en plataformas públicas o privadas de Inteligencia Artificial Generativa para su revisión, resumen, corrección de estilo o para la generación de dictámenes evaluativos.

Atentamente,

[Firma digital o nombre completo del Evaluador/Director]

[Institución de pertenencia]

Declaración de uso de Inteligencia Artificial en este documento

La elaboración de este documento contó con asistencia de herramientas de IA generativa para usos instrumentales acotados: revisión ortotipográfica, apoyo en la revisión de algunas formulaciones y ajuste del diseño estético del texto. Se utilizó Claude Sonnet 4 (Anthropic). La estructura, el contenido normativo, las decisiones de inclusión o exclusión de fuentes y la validación de cada afirmación son responsabilidad exclusiva del DCS-UNS.